



ADENDA

ADENDA No. 01

En Bogotá D.C., a los 09 días del mes de diciembre de 2025, la Caja de la Vivienda Popular procede a expedir la presente **ADENDA**, advirtiendo que las modificaciones aquí consignadas prevalecen sobre las indicadas inicialmente en el documento de estudios previos, en la Invitación Pública y los anexos del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa **CVP-SASI-05-2025**, cuyo objeto es "Adquirir y renovar el licenciamiento de la herramienta para la gestión administrativa de backups de la entidad"

La presente Adenda se expide de conformidad con las reglas establecidas en el artículo 2.2.1.1.2.2.1., del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta las observaciones presentadas por los proponentes, respecto a los indicadores financieros, así:

Conforme a lo expuesto, el contenido de la presente Adenda es el siguiente:

PRIMERO: Modificar los indicadores de capacidad financiera y capacidad organizacional, así:

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

INDICADOR	DETERMINANTE	INDICADOR
Indice de liquidez	> ó =	1,4
Indice de endeudamiento	< ó =	70%
Razon de cobertura de intereses	> ó =	2.00
Capital de trabajo en razón del presu	> ó =	100%

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

INDICADOR	DETERMINANTE	INDICADOR
Rentabilidad del patrimonio	> ó =	6%
Rentabilidad del activo	> ó =	4%

SEGUNDO: Las demás condiciones y numerales de la Subasta Inversa, documento de estudios previos y sus anexos, se mantienen vigentes.

El presente se aceptará y aprobará a través de la plataforma SECOP II.

	NOMBRE	CARGO- DEPENDENCIA	VISTO BUENO
Elaboró	Ady Isabel Namén Segura	Contratista- Abogado Dirección Jurídica	Secop II
Revisó	Katerynne Morales Roa	Contratista -Abogado Dirección Jurídica	Secop II
Revisó	Juan Sebastián Reyes López	Director Jurídico	Secop II
Aprobó	Martha Janeth Carreño Lizarazo	Directora de Gestión Corporativa	Secop II